

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
“RESCATANDO VALORES PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL”



2024

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)**TABLA DE CONTENIDO**

1. CONCEPTO, AMBITO, OBJETO Y PROPOSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION	4
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
2.1 Plan de estudios	6
2.2 Aprendizajes básicos y específicos.....	8
2.3 Aspectos que la institución evalúa en los estudiantes.....	9
2.4 Características de la evaluación.....	11
2.5 Criterios de evaluación.	12
2.6 Criterios de admisión.....	12
2.7 Procedimientos de evaluación.	13
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	15
3.1 Criterios de evaluación para desarrollar competencias cognitivas.	15
3.2 Criterios de evaluación para desarrollar competencias procedimentales.....	15
3.3 Criterios de promoción Artículo 2.3.3.3.6.....	15
3.4 Promoción anticipada. Artículo 2.3.3.3.7 Decreto 1075/2015	17
3.5 Criterios de aprobación.....	18
3.6 Perdida de cupo en la institución.	19
4. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Decreto 1421- DE 29 DE AGOSTO 2017).....	20
4.1 Estudiantes con necesidades especiales.....	20
4.2 Criterios de evaluación	21
4.3 Criterios de promoción.	22
4.4 Estudiantes con desplazamiento	23
5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL Artículo 2.3.3.3.5.....	24
5.1 Escala de valoración preescolar	24
5.2 Escala de valoración Artículo 2.3.3.3.5.....	25
5.3 Escala de valoración institucional para la promoción.....	26
5.4 Escala de valoración del comportamiento social.....	27

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	29
6.1 Desempeño cognitivo	29
6.2 Desempeño procedimental.....	29
6.3 Desempeño actitudinal.....	30
7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	31
8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	33
9. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	34
9.1 Concepto de nivelación.....	34
10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 37	
11. DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	40
12. INFORMES ACADEMICOS	44
13. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	45
14. DIVULGACIÓN DEL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 46	
15. DERECHOS Y DEBERES	47

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

1. CONCEPTO, AMBITO, OBJETO Y PROPOSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

CONCEPTO: El sistema institucional de Evaluación de estudiantes es un conjunto de normas y criterios de evaluación y promoción, que el Centro Educativo adopta de manera coherente con su misión, propósito y modelo pedagógico. Es importante que el sistema institucional sea completo, incluyente, válido y legítimo teniendo como referente el decreto 1290 del 16 de abril 2009, emanado del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1075/2015.

MARCO LEGAL Ley General de Educación, ley 115 de 1994 Decreto 1860 de 1994 Decreto 1290 de 16 de abril de 2009, ley 115 de 1994 y ley 715 de 2001. Decreto 1075 de 2015

AMBITO (Artículo 2.3.3.3.1.): La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas saber que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

a. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los centros educativos con fundamento en los estándares básicos.

b. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”

Objeto de la evaluación institucional de los estudiantes. (Artículo 2.3.3.3.2.)

Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. (Artículo 2.3.3.3.3)

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 1.** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2.** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 4.** Determinar la promoción de estudiantes.
- 5.** Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (**Artículo 2.3.3.3.4.**) Para la definición del SIEE en lo referente a los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así.

2.1 Plan de estudios

Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en el Centro Educativo, están establecidos para cada una de las dimensiones o áreas del plan estudios durante el año escolar y son los que determinan el perfil académico del estudiante del Siglo XXI propuesto en el Proyecto Educativo Institucional. (PEI)

La valoración integral de los estudiantes se expresa en una sola nota por asignatura, basados en el alcance de los logros establecidos en cada una de ellas. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas que forman parte del currículo de nuestro Centro Educativo.

Nuestro plan de estudios consta de áreas y asignaturas de duración anual con informes bimestrales.

En la institución para la evaluación y promoción de los estudiantes, se tiene en cuenta las siguientes áreas según el nivel:

EDUCACIÓN PREESCOLAR: En los grados de preescolar las dimensiones de desarrollo humano se encuentran representadas de la siguiente manera:

- ✓ Dimensión espiritual (religión, ética y valores)
- ✓ Dimensión corporal ((educación física)
- ✓ Dimensión comunicativa (lengua castellana e inglés)
- ✓ Dimensión estética (educación artística)
- ✓ Dimensión cognitiva (matemáticas, tecnología, sociales y naturales)

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

N.º	ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA
1	Dimensión cognitiva - matemáticas	5
2	Dimensión cognitiva - naturales	1
3	Dimensión cognitiva - tecnología	1
4	Dimensión cognitiva - sociales.	1
5	Dimensión comunicativa - lengua castellana	5
6	dimensión comunicativa - inglés	1
7	Dimensión espiritual - ética y valores	1
8	Dimensión espiritual – religión	1
9	Dimensión corporal - educación física	2
10	Dimensión estética – educación artística	2
Total	HORAS SEMANLES	20

EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA: Para los estudiantes de educación básica primaria, las áreas se encuentran conformadas de la siguiente manera:

- ✓ Ciencias naturales.
- ✓ Ciencias sociales e historia.
- ✓ Educación religiosa
- ✓ Educación ética y valores humanos.
- ✓ Matemáticas (geometría)
- ✓ Humanidades (lengua castellana, comprensión lectora)
- ✓ Inglés.
- ✓ Educación artística.
- ✓ Educación física, recreación y deportes.
- ✓ Tecnología e informática.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

ÁREAS	Asignatura	1°	2°	3°	4°	5°
Educación Religiosa		1	1	1	1	1
Educación en Ética y Valores		1	1	1	1	1
Matemáticas	Geometría	5	5	5	5	5
Ciencias Naturales	Física. química.	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales	Historia.	4	4	4	4	4
Humanidades	Comprensión lectora	1	1	1	1	1
	Lengua castellana	4	4	4	4	4
Tecnología e Informática		1	1	1	1	1
Inglés		1	1	1	1	1
Educación Física		2	2	2	2	2
Educación Artística		1	1	1	1	1
TOTAL		25	25	25	25	25

2.2 Aprendizajes básicos y específicos

En cada una de las áreas y asignaturas se evalúan los aspectos académicos, personales y sociales a través de aprendizajes básicos que se evidencian en acciones, actitudes y comportamientos académicos y no académicos, que son propios del quehacer y del proceso académico, personal y de socialización de los estudiantes.

Los aprendizajes básicos le permiten al estudiante trascender en conocimientos y convicciones para transferirlos y aplicarlos en cualquier contexto (familiar, escolar y social) y en el futuro en otros contextos y dependiendo de los roles en que se desempeñe.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

En el proceso de formación integral, el estudiante demuestra avances en la capacidad de autorregulación en el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, para aprender a vivir, convivir, cumplir compromisos y normas y el desarrollo de competencias ciudadanas.

Aprendizajes básicos para aprender a aprender; aprender a ser y aprender a convivir:

- Aprender a amar a Dios, aprendiendo a vivir y a convivir.
- Aprender a ser responsable y a tener actitud positiva ante la vida.
- Aprender a cumplir compromisos personales y con los demás.
- Aprender a cuidar, valorar su cuerpo y a entender el sentido de las normas.
- Aprender a valorar y cuidar el entorno.

Los aprendizajes específicos están relacionados con:

- **Aprender a pensar:** Desarrollo del pensamiento a través de las operaciones mentales y las funciones cognitivas.
- **Aprender a aprender:** Apropiación y manejo de contenidos, saberes y conocimientos de cada una de las áreas.
- **Aprender a hacer:** el desarrollo de competencias se refiere al desarrollo de habilidades, capacidades, destrezas y desempeños para interpretar, argumentar, proponer, manejar variables y comunicar, entre otras.
- **Aprender en diversos contextos:** contextualización del pensamiento, competencias, saberes y estrategias en diferentes ambientes de aprendizajes.

El contexto hace referencia a los ambientes: científico-tecnológico, histórico: social, político y económico, ecológico y ético valorativo, en el desarrollo de la creatividad, la estética, la espiritualidad, la ética y los valores.

- Aprender a diseñar y aplicar estrategias para abordar los conocimientos en la solución de situaciones propias del área o de otros contextos.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

2.3. Aspectos que la institución evalúa en los estudiantes.

Se evalúa en los estudiantes los siguientes aspectos:

- Cognitivo
- Contenidos Conceptuales
- Contenidos Procedimentales
- Contenidos Actitudinales
- Competencias
- Convivencia

Los contenidos conceptuales: Hacen referencia a los hechos, datos y conceptos. Un dato puede ser enunciado; un hecho, narrado; y un concepto, definido.

Los conceptos se clasifican en estructurales y específicos. Los primeros comprenden todos los contenidos de un área, mientras que los segundos hacen referencia a un contenido particular del área.

Los contenidos procedimentales: Se refieren al saber cómo hacer y saber hacer. Son las acciones, formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Fomentan en el estudiante la capacidad de aprender de manera autónoma.

Los contenidos actitudinales: Entendidos como las tendencias a actuar de acuerdo con un valor personal. Involucran componentes cognitivos (conocimientos y creencias), Componentes afectivos (sentimientos y preferencias), componentes conductuales (acciones manifiestas).

Tienen un carácter dinámico que depende de informaciones o circunstancias nuevas, actitudes de otras personas y niveles de desarrollo moral.

La institución busca desarrollar en los estudiantes las competencias, entendidas como las acciones de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo.

Las acciones de tipo interpretativo permiten que el estudiante encuentre el sentido de un texto, de una proposición, un problema, una gráfica, un mapa, un esquema, argumentar a favor o en contra de una teoría o una propuesta.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

Las acciones de tipo argumentativo tienen como fin dar razón de una afirmación, explicar el porqué de una proposición, articular los conceptos y teorías, realizar una demostración matemática, establecer relaciones causales y concluir.

Las acciones de tipo propositivo implican la generación de hipótesis, resolución de problemas, construcción de mundos posibles en el ámbito literario, establecer regularidades y generalizaciones, proponer alternativas de solución y confrontar las perspectivas presentadas en un texto.

La convivencia (aspectos personales y sociales) se encuentra implícita y asegura el éxito del proceso educativo, forma parte de los derechos y criterios de evaluación a tener en cuenta en los logros propuestos para cada período.

2.3 Características de la evaluación.

a) Continua: Se realizará permanentemente.

b) Participativa: Se involucra al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten en el desarrollo de métodos adecuados.

c) Integral: Se tendrán en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante en los ámbitos: conceptual procedimental y actitudinal.

d) Flexible: Se tendrán en cuenta ritmos y estilos de aprendizaje, dificultades.

e) Sistemática: Tendrá en cuenta los principios pedagógicos que guarden relación con los fines de la educación (visión y misión, modelo pedagógico y enfoque).

f) Interpretativa: Permite analizar y comprender las fortalezas y dificultades en los procesos de formación de los estudiantes, dirigidos por el Centro Educativo, a través de los docentes.

g) Formativa: Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, encaminados a la formación o desarrollo integral de los estudiantes.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

2.4 Criterios de evaluación.

- ✓ La evaluación debe ser un proceso de naturaleza formativa, orientadora y motivadora, pero nunca debe ser sancionatoria.
- ✓ El sistema de evaluación debe expresar en forma clara el avance de los estudiantes en su proceso formativo, describiendo y valorando las fortalezas y debilidades.
- ✓ El estudiante debe tener conocimiento de: ¿qué se va a evaluar? ¿cómo se va a evaluar? Y ¿Cuándo se va a evaluar?
- ✓ La evaluación debe ser continua e integral.
- ✓ Debe existir congruencia entre los objetivos, los indicadores de la evaluación y los temas.
- ✓ La evaluación debe corresponder a los objetivos propuestos y los instrumentos de evaluación deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos desarrollados.
- ✓ Los docentes deben devolver evaluaciones y trabajos corregidos y atender los reclamos que se presenten por parte de los estudiantes o padres de familia
- ✓ Cada docente orientara a los estudiantes sobre derechos y obligaciones de la evaluación en el área respectiva.
- ✓ Se darán a conocer por parte del educador los informes de evaluación a los estudiantes, antes de entregar planillas.

2.5 Criterios de admisión.

- Presentar la documentación requerida por la institución.
- Presentar certificados de notas de la institución de procedencia.
- Haber aprobado las asignaturas y/o áreas, del periodo o periodos transcurridos.
- Presentar el observador y/o constancia de buen comportamiento de la institución de procedencia.
- Cuando los padres de familia manifiestan que su hijo/a posee capacidades excepcionales deberá presentar el estudio por parte de un profesional competente.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

2.6 Procedimientos de evaluación.

En el proceso de evaluación de las áreas y asignaturas del plan de estudios se determinan los siguientes procedimientos:

Cada asignatura es evaluada por logros, cada uno de los cuales está conformado por indicadores. Se adopta las escalas de valoración para los niveles de Educación Básica primaria, evaluando cada indicador en una escala de UNO (1) a CINCO (5) siendo UNO (1) la valoración mínima y CINCO (5) la valoración máxima.

Para el informe parcial se debe tener un mínimo de tres (3) notas.

- ✓ Al finalizar cada periodo se llevará a cabo las bimestrales, una evaluación académica en todas las áreas.
- ✓ Durante el transcurso de cada período se hará con cada estudiante la auto-evaluación, permitiendo la reflexión y el compromiso para superar los desempeños bajos.
- ✓ Se destinará la última semana de cada período académico para realizar estrategias de apoyo y de profundización en cada una de las áreas del conocimiento.

Si el resultado que se obtiene después de evaluar las actividades que el docente plantea para cada uno de los indicadores y la sumatoria de ellas arroja una nota de 3.0 a 5.0 el indicador se encuentra aprobado y se considerará FORTALEZA, si es de 2,9 o menos, se considerará DIFICULTAD.

En Preescolar, se evalúa todo cuanto el niño o la niña experimenta y hace. Se tiene en cuenta qué hace, cómo lo hace, para qué lo hace, con qué lo hace, con quien o con quienes, cómo se ha sentido, cuáles estrategias creó o inventó, qué opina de la actividad, cuáles cambios propone, cómo se involucra en las actividades; su modo de actuar y sus conocimientos previos para la obtención de sus nuevos aprendizajes.

Desde esta perspectiva se da un seguimiento a los logros y dificultades en un proceso continuo y articulado.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

En el proceso de evaluación el docente, a partir de sus intervenciones pedagógicas intencionales, evalúa constantemente la práctica, teniendo presente que también es un niño en permanente proceso de construcción y crecimiento.

En este nivel la evaluación educativa es inherente al proceso educativo, donde la observación permanente constituye un elemento fundamental para ir estableciendo en el proceso los cambios y adecuaciones que demandan.

Los logros e indicadores de logros (alcances y dificultades en el proceso) para el nivel de preescolar son una guía, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los niños. Los indicadores son evaluados en términos de: logrado (L), dificultades (D) y recomendaciones (R).

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Criterios de Evaluación. (Artículo 2.3.3.3.4 Inciso 1° decreto 1075/2015)

La evaluación para El Centro Educativo Paz sin Fronteras hace parte del proceso educativo institucional que abarca todos los componentes del P.E.I. conducentes al mejoramiento continuo para la calidad educativa.

El estudiante es evaluado integralmente mediante un proceso formativo basado en el saber, el hacer, y el ser.

La evaluación fija los siguientes criterios teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje y los desempeños en cada una de las áreas y campos del conocimiento a saber:

3.1 Criterios de evaluación para desarrollar competencias cognitivas.

Coherencia conceptual, pertinencia, congruencia, procesos, práctica (apropiación de saberes), relación lógica, argumentación, pensamiento crítico reflexivo, solución de problemas.

3.2 Criterios de evaluación para desarrollar competencias procedimentales.

Eficacia, eficiencia, creatividad, trabajo individual, trabajo grupal, participación activa en proyectos, capacidad de análisis y síntesis (especialmente en la parte experimental) exposiciones, desempeño en actividades colectivas como equipos, torneos, obras de teatro, danzas, consultas e investigaciones, producción de ensayos y textos, capacidad de comunicación oral, escrita y gestual.

3.3 Criterios de evaluación para desarrollar competencias actitudinales

Responsabilidad, asistencia, puntualidad y actitud en clase, estética (presentación de trabajos, informes), trabajo individual, capacidad de tolerancia, iniciativa, toma de decisiones, presentación personal, respeto por sí mismo y por el otro, uso adecuado de los materiales didácticos, equipos, biblioteca y elementos del salón de clase y del Centro Educativo, cuidado de lo público y del entorno social, solución pacífica de conflictos, respeto en actos cívicos, democráticos y religiosos.

3.4 Criterios de promoción Artículo 2.3.3.3.6.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

La valoración final que determina la promoción corresponde a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar, por tanto, es el resultado del alcance de las competencias básicas, específicas, laborales y el desempeño obtenido en cada una de las áreas y campos de conocimiento.

Para la promoción de los estudiantes al grado siguiente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a.** La promoción de los estudiantes se realizará grado por grado, de 1° a 5°
- b.** En el nivel preescolar, la evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, por tanto, los estudiantes se promueven en su totalidad de conformidad con el decreto 2247 de 1997.
- c.** En los niveles de básica primaria, la promoción de los estudiantes se realiza grado por grado y cuando en la definitiva del promedio de los cuatro períodos de cada una de las áreas del conocimiento obtenga como resultado un desempeño básico, alto o superior.
- d.** La aprobación de cada área y/o asignatura equivale a la consecución de las competencias básicas, ciudadanas y laborales, resultado del promedio de las notas obtenidas en los cuatro (4) períodos académicos e incluye todas las acciones pedagógicas de refuerzo, y nivelación.
- e.** En caso de no aprobarse el área y/o asignatura el estudiante deberá nivelar aquella en la que no alcanzó las competencias básicas y si realizada la nivelación, persiste la pérdida en sus debilidades, su resultado final será reprobado.

Parágrafo 1. _ Ningún estudiante desde primer grado a quinto grado con áreas o asignaturas pendientes podrá matricularse para el siguiente grado.

Parágrafo 2. _ Los estudiantes con necesidades educativas y barreras para el aprendizaje, serán promovidos de manera igual que los demás estudiantes, pero teniendo en cuenta las adecuaciones curriculares. Es posible que deba continuar su proceso, en el mismo grado escolar a pesar de la flexibilización del currículo.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

Parágrafo 3.- Los casos especiales de promoción que tienen que ver con los estudiantes con dificultades de inasistencia superior a **25%** que aludiendo dificultades como: desplazamiento, orden público y enfermedades, serán definidos por la comisión de evaluación y promoción.

Parágrafo 4.- La calificación definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, cuando el estudiante presenta actividades especiales de recuperación y las aprueba, será de 3,0 y su equivalencia en la escala de desempeño respectivamente. Si no aprueba las actividades especiales de recuperación, le queda la nota con la que reprobó el área y/o asignatura.

3.5 Promoción anticipada. Artículo 2.3.3.3.7 Decreto 1075/2015.

Durante el primer semestre del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a.** Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- b.** Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- c.** Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- d.** Que el consejo directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las actas de dicho consejo y en el registro escolar.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

- e. Surtidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.
- f. Las valoraciones obtenidas por el estudiante se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las que se tengan en cuenta en el grado al que sea promovido.
- g. El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por dirección de grupo a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

Parágrafo 1. Por consiguiente, también se aplicará la promoción anticipada en el primer semestre al estudiante que esté reiniciando el grado, siempre y cuando cumpla con las condiciones mencionadas anteriormente para el área y/o asignatura causal de la repitencia y que no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.

3.6 Criterios de aprobación

Reiniciará el año escolar el estudiante que:

- a. Al finalizar el año obtenga desempeño bajo en 2 áreas
- b. Que habiendo obtenido una valoración bajo en dos áreas, no alcance los desempeños básicos con las estrategias de refuerzo y nivelación final, en las fechas estipuladas por el Centro Educativo.

Que, habiendo perdido dos áreas, y participado de las actividades especiales de recuperación durante la semana número cuarenta (40) del año lectivo, no obtuvo un desempeño aprobatorio.

- c. Que no se presente a las actividades complementarias de apoyo y recuperación, sin haber justificado con anterioridad plenamente su inasistencia.
- d. Que acumule el 25% de inasistencias sin justificar. Se exceptúan las ausencias por causa de enfermedad grave y debidamente soportada en sus exámenes médicos, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía, comprobadas y cuyo historial médico debe reposar en la secretaría del Centro Educativo.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

Parágrafo 1: De acuerdo al decreto 2247 en su artículo 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”. Según el objeto del decreto 1290.

3.7 Pérdida de cupo en el Centro Educativo.

El consejo académico analizará continuamente con base en la información acumulada durante el presente año lectivo los casos especiales de convivencia y recomendará mediante informe escrito al consejo directivo, para que determine que estudiantes NO pueden continuar en el Centro Educativo de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Convivencia, así incluir en el manual de convivencia:

- a.** Los Estudiantes que hayan firmado MATRÍCULA CONDICIONAL y persistan en su mal comportamiento.
- b.** Los Estudiantes que a lo largo del año presentaron dificultades de convivencia de forma reincidente y después de agotar el debido proceso.

4. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (DECRETO 1421- DE 29 DE AGOSTO 2017)

4.1 Estudiantes con necesidades especiales.

El estudiante que presente barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad, que se encuentre matriculado y reportado en el SIMAT, teniendo en cuenta el decreto 366 del 9 de febrero del 2009, en su artículo 2 con respecto a los diferentes tipos de discapacidad; entendiéndose por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.

El estudiante que presente barreras para el aprendizaje y la participación, tendrá derecho a que se registre en su documento individual de adecuaciones curriculares (DIAC), los ajustes curriculares correspondientes en las diferentes áreas, que lo requieran, tomando como referencia los indicadores de desempeño del grupo, adaptados o minimizados a las competencias de dicho estudiante teniendo en cuenta el contexto escolar, socio-familiar, estilo de aprendizaje y los aspectos que le favorecen y se le dificultan, todo esto se tendrá en cuenta para realizar criterios de evaluación precisos.

La promoción de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, por su condición de discapacidad, dependerá de la obtención de los indicadores de desempeño establecidos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación propuestos; esto será para aquellos estudiantes con inclusión académica.

Aunque la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales pueda implicar una diferente valoración del desempeño, no se trata de aplicar un mecanismo laxo de evaluación

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

del desempeño de los aprendizajes. Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los mismos procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de aprendizajes superiores, y atender de forma particular sin discriminación y permitiendo su participación en el clima escolar general, sin menos cabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

A estos estudiantes se les entregará el boletín de la misma manera que al resto de los estudiantes del C.E, pero con los indicadores de desempeño mínimo, que se realizará al iniciar cada periodo académico.

El o la estudiante que no alcance los indicadores de desempeño mínimos para el grado al que fue matriculado, se les realizará una inclusión social, donde sus fortalezas y aspectos a mejorar serán registrados en un informe descriptivo que se entregará en la fecha establecida al terminar cada periodo, haciendo especial énfasis en el aspecto social; y al terminar el año escolar será promovido socialmente al grado siguiente.

4.2 Criterios de evaluación

Para la evaluación de un estudiante con necesidades educativas especiales se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- a.** El padre de familia o acudiente debe declarar la condición de discapacidad del estudiante, en el proceso de inscripción y matrícula, presentando un diagnóstico especializado por el médico o neurólogo que confirme la presencia de necesidades educativas especiales, cognitivas, motoras o afectivas, que inciden directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b.** La valoración diagnóstica de la dificultad del estudiante debe ser expedida por un profesional (médico, neurólogo, psicólogo o de otro profesional legalmente reconocido).
- c.** En las adaptaciones curriculares necesarias, el docente debe establecer los objetivos y los criterios de evaluación correspondientes, según cada caso.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

- d.** La valoración del proceso de aprendizaje en las áreas o asignaturas que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares, se expresa en los mismos términos de la escala establecida por el Centro Educativo.

4.3 Criterios de promoción.

La promoción de un estudiante con necesidades educativas especiales se llevará a cabo cuando su proceso permita evidenciar los siguientes criterios:

- a.** Adaptación a la vida escolar
- b.** Convivencia y desempeño social
- c.** Mínimo de madurez emocional según su grado de discapacidad.
- d.** Adquisición de los desempeños básicos de aprendizaje y logros mínimos del grado que cursa.
- e.** La o el estudiante con N.E.E. promovida al grado siguiente deberá recibir un plan de apoyo que indique los compromisos institucionales y familiares para su intervención integral.
- f.** El padre de familia, el docente y el estudiante podrán acordar la conveniencia de repetir el grado, con el ánimo de lograr las competencias mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.

Parágrafo 1 _ La promoción de los estudiantes N.E.E la definirá la comisión de promoción y evaluación según los criterios definidos en el presente documento, acciones de seguimiento. Para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes con necesidades educativas especiales, se deberán desarrollar de manera continua durante el año escolar, las siguientes acciones:

- a.** Actividades de refuerzo de tipo individual para realizar en casa (plan casero de apoyo pedagógico orientado por el docente del área correspondiente).
- b.** Estudio de caso para orientar el proceso de aprendizaje y definir los apoyos necesarios.
- c.** Remisiones permanentes a especialistas.
- d.** Comunicación permanente con los padres de familia.
- e.** Orientación a padres de familia y/o acudientes a través de talleres y escuela de padres.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

- f. Diligenciamiento periódico del observador del estudiante por parte de titulares, con el fin de consignar los aspectos relevantes de los desempeños académicos que evidencien sus fortalezas y debilidades en el aprendizaje y sus características de integración social.

4.4 Estudiantes con desplazados

Aquellos estudiantes que ingresen al colegio y que acrediten legalmente su condición de desplazados por cualquier circunstancia, se recibirán brindándoles todas las garantías necesarias. Se les dará tiempo suficiente para que presenten sus documentos necesarios y se les apoyara con los programas de bienestar con los que dispone el Centro Educativo. Igualmente, si ingresan transcurrido un periodo académico del cual no pueden acreditar su valoración, se concertará con ellos y sus acudientes el procedimiento a seguir, que puede ser el de valer las notas que saque en el periodo que curse en el Centro Educativo como notas del periodo faltante.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL ARTÍCULO 2.3.3.3.5.

La Calificación para las y los estudiantes del Centro Educativo Paz sin Fronteras, se dará en el sistema de expresión numérica a partir de los resultados de la evaluación del rendimiento escolar de los estudiantes que va de 1.0 a 5.0, con una cifra decimal. Se evaluará por períodos lectivos, dividido el año escolar en cuatro períodos.

5.1 Escala de valoración preescolar

La escala de valoración se define y se adoptará de acuerdo con el desempeño de los logros e indicadores, éstos últimos son evaluados en términos de FORTALEZAS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES teniendo en cuenta los resultados alcanzados.

Escala de valoración	Equivalencia escala de valoración	Concepto (Informe Final por Periodo)
SUPERIOR	LOGRADO	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de logro previstos y oportunidades de mejoramiento en uno de ellos.
ALTO	EN PROCESO	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de logro previstos y oportunidades de mejoramiento en dos o tres de ellos
BASICO	INICIADO	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de logro previstos y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO hasta en cuatro de ellos.
BAJO	NECESITA REFUERZO	El estudiante con su desempeño requiere actividades complementarias que le permitan alcanzar los indicadores previstos. (Cinco o más indicadores con dificultad)

La escala de valoración cualitativa aprobada para la Educación Básica, tendrá los siguientes criterios

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

5.2 ESCALA DE VALORACIÓN Artículo 2.3.3.3.5.

DESEMPEÑO	VALORACIÓN CUANTITATIVA	NIVELES DE DESEMPEÑO
Desempeño Superior (S)	4,6 – 5.0	<ul style="list-style-type: none"> • Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. • Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. • Desarrolla el trabajo personal y grupal en el aula con disciplina y eficiencia. • Manifiesta gran sentido de pertenencia. • Respeta y participa en todas las actividades planeadas. • Mantiene un comportamiento acorde a la filosofía del Centro Educativo. • Se preocupa por ampliar y profundizar temas vistos en clase. • Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. • Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad. • Sus faltas de asistencias son mínimas y justificadas. • Se distingue por su excelente • presentación personal y sus relaciones interpersonales.
Desempeño Alto (A)	4,0 – 4,5	<ul style="list-style-type: none"> • Su trabajo en el aula es constante, aportando al grupo. • Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. • Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso. • Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. • Es puntual en la presentación de sus trabajos, consultas, tareas. • Sus faltas de asistencia son justificadas. • Manifiesta sentido de pertenencia con el Centro Educativo.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

Desempeño Básico (B)	3,0 – 3,9	<ul style="list-style-type: none"> • Le falta constancia para desarrollar las diferentes actividades en el aula. • Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones o los sustenta con dificultad. • Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. • Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. • Manifiesta poco sentido de pertenencia. • Muestra desinterés para participar en algunas actividades propuestas en clase. • Algunas veces descuida la vivencia del valor del respeto y de la responsabilidad
Desempeño Bajo(B)	0,0 – 2,9	<ul style="list-style-type: none"> • Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. • Le falta responsabilidad en el cumplimiento de las actividades propuestas dentro y fuera del aula. • Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. • Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. • Afecta con su comportamiento el buen desarrollo de las actividades en el aula. • Sus inasistencias son permanentes y/o injustificadas • No alcanza los logros mínimos a pesar de las actividades de apoyo ofrecidas.

5.3 Escala de valoración institucional para la promoción.

Los conceptos finales emitidos estarán presentes en el registro escolar de final de año.

Para la obtención de dichos conceptos se parte de los siguientes criterios:

- a. Cada uno de los periodos escolares equivale al 25% de la valoración final. Cada asignatura se evaluará en una escala de 1 a 5 por periodo.
- b. Al finalizar el período, el software académico promedia aritméticamente las notas obtenidas, expresando el resultado con un número entero y una cifra decimal.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

NOTA 1: Un área se APRUEBA cuando la calificación definitiva es MAYOR o

IGUAL a 3.0.

5.4 Escala de valoración del comportamiento social.

El comportamiento social, se evaluará cuantitativamente y se expresará en términos de conceptos claros y precisos, según el desempeño del estudiante, con respecto al manual de convivencia escolar. Esta valoración la realizará terminado el periodo académico en asamblea convocada por la directora junto con los docentes y se transcribirá por el titular de grado en el informe académico; soportado por los registros permanentes y el seguimiento de los estudiantes y los aportes del observador del estudiante, a través de la titulación de grupo.

La valoración de comportamiento que se emite en el Centro Educativo Paz sin Fronteras, para cada estudiante y cada período escolar, está dada por la evidencia en su formación integral y en la vivencia de los valores institucionales, el sentido de pertenencia, apropiación y cumplimiento de las normas consagradas en el manual de convivencia.

En consecuencia, esta valoración será el producto del seguimiento que haya requerido el estudiante en su proceso formativo por parte de los docentes o directivos docentes, como se establece en la siguiente escala valorativa, que se ha determinado para Preescolar y básica primaria teniendo en cuenta el momento de desarrollo evolutivo en que se encuentra el estudiante.

VALORACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
4.6 a 5.0	SUPERIOR	Sin registro en el observador y sin faltas de asistencia
4.0 a 4.5	ALTO	Llamado de atención por falta leve, sin registro en el observador y con faltas de asistencia.
3.0 a 3.9	BÁSICO	Llamado de atención registrado en observador.
2.1 a 2.9	BAJO	Firma de compromiso de convivencia

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

1.0 a 2.0	BAJO	Suspensión (Incumplimiento del compromiso de convivencia) Matrícula en observación y/o cancelación de matrícula.
-----------	------	---

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 2.3.3.3.4. (Inciso 3 del Decreto 1075/15)

Las estrategias de valoración son el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños del estudiante ante una competencia o estándar básico.

Están orientadas a la evaluación de los desempeños, por ello, se evalúa conjuntamente lo que el estudiante es, sabe, sabe hacer con ese conocimiento, y sus comportamientos de convivencia. La valoración integral del desempeño se refiere a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, comprensión, alcance de logros, motivación y de actitudes del estudiante, respecto a las diferentes actividades propuestas en el proceso enseñanza aprendizaje.

Son estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes del Centro Educativo Paz sin Fronteras las siguientes:

6.1 Desempeño cognitivo

Se refiere a “Saber – conocer”, de manera que el estudiante tenga una percepción clara de los conceptos básicos relacionados con las diferentes disciplinas. Este tendrá una valoración del 25% y requerirá la implementación de diversas estrategias como:

- a.** Pruebas orales a través de las cuales manifieste coherencia de ideas mediante conversatorios, dramatizados, debates, participación espontánea.
- b.** Pruebas escritas.
- c.** Exposiciones, en las que manifieste apropiación de conceptos y contraste entre teoría y realidad.
- d.** Guías de estudio.

6.2 Desempeño procedimental

Relacionado con “Saber Hacer. El estudiante demostrará capacidad para aplicar y transferir los conocimientos a situaciones de la cotidianidad frente a logros académicos formulados. Este tendrá una valoración del 25% y requerirá la implementación de diversas estrategias como:

- Trabajos de consulta.
- Talleres

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

- Ejercicios de aplicación
- Elaboración de esquemas
- Elaboración de textos.
- Talleres y exposiciones que permitan visualizar el avance en procesos.

6.3 Desempeño actitudinal.

Relacionado con el “Ser”, “Saber estar” y “Saber actuar”, en cada uno de los diferentes contextos socio-culturales y medio-ambientales. Este tendrá una valoración del 25%. Se valorará la acción o comportamiento de la o el estudiante frente al estudio y la vida escolar, a través de:

- Desempeño eficiente en el área: tareas, consultas, participación, entrega oportuna de talleres y demás requerimientos.
- Interés por el auto-aprendizaje y atención en clase
- Autonomía y liderazgo
- Asistencia y puntualidad
- Respeto a la opinión y desarrollo de la escucha en clases y demás actividades pedagógicas.
- Orden y limpieza en cuadernos, trabajos, uniformes, salón de clase y colegio
- Participación activa en clase y demás actividades programadas por el colegio
- Trabajo en equipo dentro de la institución^{3.9}. Buena actitud y disciplina, que garantice la armonía en el aula de clase
- Participación expresada en compromiso y solidaridad.
- Práctica de normas para una buena convivencia
- Respeto hacia los demás. (No apodos, ni insultos, ni tomar los bienes ajenos)
- Cuidado del medio ambiente.
- Autoevaluación.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

(Inciso 4 del Art.2.3.3.3.4 del DECRETO1075/2015)

Las acciones de seguimiento se desarrollarán mediante un conjunto de técnicas e instrumentos a través de los cuales se reúne información sobre los desempeños. Estas estrategias estarán determinadas por el enfoque pedagógico de la Institución, la intensidad formativa y el tipo de información que se desea procesar

Las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes son:

a) Evaluaciones Bimestrales

Los docentes definen e informan los indicadores que serán evaluados en la semana de evaluaciones bimestrales del periodo. Se procura que el docente de la asignatura, acompañe la realización de las mismas para que pueda aclarar las inquietudes que se presenten durante su desarrollo. Se programa y envía un cronograma de evaluaciones para que haya claridad frente a las pruebas que tendrán los estudiantes. Estas tendrán un porcentaje del 25%

En la semana destinada para evaluaciones bimestrales en los niveles de básica, los niños de preescolar realizan actividades de refuerzo para las asignaturas con mayor intensidad académica (español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés).

b) Recuperaciones

Se establecen actividades con el mismo nivel de exigencia y metodología correspondiente a los logros y para los indicadores evaluados en la prueba bimestral e indicador actitudinal.

Finalizando el periodo, en la siguiente semana y antes de entregar resultados finales, los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar aquellos logros que a lo largo del periodo han presentado dificultad y cuya valoración es inferior a 3.0

Los docentes definen las actividades adicionales denominadas actividades de recuperación que los estudiantes presentan y sustentan en horario acordado entre las partes.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

Es deber del estudiante hacer las actividades de recuperación, realizarlas, sustentarlas y llevar a casa los resultados.

Con base en el resultado al finalizar el año escolar, las actividades especiales de recuperación, se realizarán en la última semana del año lectivo.

c) Conformación de la comisión de evaluación y promoción para analizar el rendimiento académico de los estudiantes en cada período y definir las correspondientes promociones al finalizar el año escolar.

d) Citación a los estudiantes y padre de familia o acudiente para presentarse y tratar sobre el bajo rendimiento académico de sus hijos en el respectivo período, en búsqueda de estrategias para la solución de los problemas. Los padres de familia o acudientes, firmarán compromisos y responsabilidades.

e) Información oportuna por parte del docente a los estudiantes sobre las notas de evaluaciones parciales y trabajos desarrollados por ellos en el transcurso de cada período. Esta información la dará en un plazo de ocho días hábiles a partir del momento en que se haya realizado la actividad.

f) Registro de actas de reuniones con los padres de familia, teniéndose en cuenta el formato institucional de compromiso firmado por el padre o acudiente y el estudiante.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

(Inciso 5 del Art.2.333.4 del DECRETO 1075/2.15)

La autoevaluación es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante. Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los siguientes criterios: participación, cumplimiento, utilización del tiempo, relaciones interpersonales, responsabilidad, actitud, autonomía.

Desde el marco que establece el PEI, el docente formula los criterios de evaluación de su área/asignatura. El estudiante recibe esta información al inicio de cada uno de ellos para conocer oportunamente las directrices de su proceso de AUTOEVALUACIÓN, permitiéndole emitir un concepto reflexivo acerca del nivel de desempeño que logró alcanzar durante el período evaluado.

2.- La Heteroevaluación. Es la evaluación que hace el docente del desempeño de sus estudiantes en cada una de las respectivas áreas. Ésta se realizará en el centro educativo en el transcurso de cada período, a partir de evaluaciones, trabajos, exposiciones y muchas otras estrategias pedagógicas.

Parágrafo 1. Para efectos de valoración del comportamiento al finalizar cada uno de los períodos, el titular llevará el informe de la autoevaluación del grupo a la comisión de evaluación para que junto con el los docentes, directora y con el informe de seguimiento elaborado por éste analicen cada uno de los casos y emitan un concepto final sobre el rendimiento académico y el comportamiento social de los estudiantes en el transcurso del período.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

9. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

(Inciso 10 del Art.2.3.3.3.4 del DECRETO1075/2015)

Para el Centro Educativo Paz Sin Fronteras, las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas y de convivencia, constituyen actividades encaminadas a orientar el trabajo de los estudiantes para que alcancen su nivelación con los objetivos, metas, estándares, logros y competencias en el grado que cursan y se han de desarrollar a través de un plan de apoyo con el acompañamiento de los padres de familia.

9.1 Concepto de nivelación.

La nivelación es concebida como el proceso mediante el cual se le permite a los estudiantes alcanzar los logros, competencias y habilidades en las áreas que presentaron dificultades durante cada período del año escolar.

Para llevar a cabo las actividades de nivelación, deberán tenerse en cuenta las siguientes estrategias:

- a.** Identificación de los estudiantes que van a nivelar el correspondiente período.
- b.** Diseño de planes de apoyo pedagógico definido institucionalmente para las áreas que lo requieran.
- c.** Asesoría y acompañamiento continuo de los docentes en sus respectivas áreas para orientar a las y los estudiantes en la superación de las dificultades académicas.
- d.** Verificación de resultados en los espacios establecidos.
- e.** Expedición de actas de nivelación como evidencia de la acción por parte del docente, con copia al padre de familia o acudiente.

Las nivelaciones se realizarán durante la última semana del respectivo período y los días será establecidos por la directora y aparecerán en agenda institucional con base a recomendaciones pedagógicas de apoyo orientadas por el profesor, para ser desarrollados por los estudiantes que presenten un desempeño bajo en una o más áreas.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

Parágrafo 1. Las nivelaciones se llevarán a cabo en los días establecidos por la coordinación académica y bajo su inspección y publicados en agenda institucional.

Los planes pedagógicos de apoyo se consideran como un conjunto de actividades y estrategias programadas por EL Centro Educativo y que le permitirán al estudiante retomar los contenidos y procesos en los que presentó dificultades o limitaciones, relacionadas con el campo del conocimiento, las habilidades o las actitudes, para garantizar el nivel de desempeño esperado en cada periodo académico en las diferentes áreas que contempla el plan de estudios en cada uno de los niveles ofrecidos por el Centro Educativo.

Estos deben seguir las siguientes etapas:

- a. Reconocimiento de los logros y dificultades presentadas durante el periodo.
- b. Entrega a los estudiantes de las actividades a desarrollar a con la asesoría del docente.
- c. Sustentación de las actividades programadas y acordadas.
- d. Verificación de los resultados obtenidos.

*** Para la ejecución de los planes de apoyo, los estudiantes deben tener en cuenta los siguientes criterios:**

- a. Estudio de conceptos, temas, experiencias, procedimientos y ejercicios desarrollados durante el respectivo periodo académico.
- b. Repaso de acuerdo con los indicadores en los que el estudiante mostró dificultades o un nivel de desempeño bajo.
- c. Programación del tiempo de acuerdo con los procesos de recuperación que tenga pendiente, aprovechando así las posibilidades de asesoría previa y apoyo adicional que el Centro Educativo le ofrece.

***Nivelación al finalizar el año escolar.** Esta estrategia de nivelación se aplicará para los estudiantes que terminen el año escolar, reprobando una o más áreas y/o asignaturas a pesar de haber contado con los procesos de nivelación en cada periodo durante todo el año.

Al finalizar el año escolar, cada docente diseñará estrategias pedagógicas para los estudiantes que lo necesiten, tomando como referencia los desempeños no alcanzados. El docente debe

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

proponer al estudiante actividades previas (consultas, carteles, talleres, exposiciones, ensayos, etc.), como parte del proceso de la nueva nivelación. El desarrollo de estas actividades previas tendrá un valor del 40% del plan de apoyo final. Estas estrategias deben ser conocidas y apoyadas por el padre o acudiente, quien debe firmar el acta de compromiso junto con el estudiante.

Luego de realizar las actividades previas del plan de apoyo, el estudiante deberá sustentar su proceso de aprendizaje a través de evaluaciones orales, escritas o cualquier otro procedimiento que el profesor indique. Esta actividad tiene un valor del 60%. Si no supera la totalidad de las competencias y desempeños, reiniciará el año.

Parágrafo. 1. Desarrolladas las actividades finales de nivelación, si el estudiante no se presenta a éstas, deberá con anterioridad haber presentado excusa justificada, con sus respectivos soportes para el estudio posterior por parte de la comisión de evaluación quien definirá la situación. Si no cumple con el requisito en mención el afectado deberá reiniciar el grado escolar.

Parágrafo 1. La asignatura que conforman el área de humanidades: inglés y lengua castellana se calificarán en forma individual como cualquier otra área **NO** conjunta. Ciencias naturales – química - física se calificarán en forma conjunta al igual que sociales- historia y matemáticas- geometría.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

(INCISO 7 DEL ART. 2.3.3.3.4 DEL DECRETO 1075/2015)

El Centro Educativo fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume, por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad. En el período de inducción se realiza la revisión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación. En aras del mejoramiento continuo, el consejo académico establece propuestas que se comunican a la comunidad educativa y son avaladas por el consejo directivo.

En cumplimiento de las normativas del Ministerio de Educación y de las Secretarías de Educación, las responsabilidades se determinan así:

Los Directivos de los colegios deben:

- ✓ Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación.
- ✓ Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- ✓ Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los estudiantes en la aplicación de los procesos de evaluación.
- ✓ Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el manual de convivencia y el reglamento interno de trabajo, advirtiendo que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.

Los Docentes deben:

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

- Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- Las comisiones de evaluación, el consejo académico, el comité de convivencia y el consejo directivo, en cuanto última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

En el centro educativo, las acciones para mejorar los procesos evaluativos de los estudiantes serán las siguientes:

- a. Los docentes dan a conocer a las estudiantes y a la directora el plan de evaluación por período en cada una de las áreas o asignaturas.
- b. Se establece comunicación permanente entre padre de familia y docentes de cada área mediante entrevista con registro escrito o citación, según horario de atención a padres de familia.
- c. Se garantiza el derecho de la estudiante a recibir asesoría y acompañamiento continuo para la superación de sus debilidades a través de estrategias de apoyo definidas en el Sistema Institucional de Evaluación.
- d. Cada profesor de área o asignatura entrega periódicamente al titular de grupo y a la comisión de evaluación un informe de las estudiantes que tiene a su cargo y en especial de las que tienen dificultades académicas y comportamentales (Seguimiento).
- e. Los directivos–docentes, presentan un informe académico al final de cada periodo y archivan las actas de seguimiento, registradas en la entrega de informes académicos a los padres de familia.
- f. El consejo académico, revisa, analiza y propone orientaciones necesarias tendientes a superar dificultades que puedan presentarse en los procesos de aprendizaje en cada una de las áreas.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

- g.** El comité de convivencia facilita estrategias para las estudiantes que reincidan en mal comportamiento y ofrece un plan de apoyo desde las competencias ciudadanas para el mejoramiento de su desempeño actitudinal.
- h.** El consejo directivo aprueba y vigila el cumplimiento de lo establecido en el sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.) de estudiantes y realiza los ajustes necesarios en las áreas o asignaturas a su cargo.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

11. DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La comisión de evaluación y promoción que se establece para cada grado en el “Centro Educativo Paz Sin Fronteras, está integrada por todos los docentes que laboren en dicho grado, un representante de los padres de familia que no sea docente de la Institución y el rector quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción o no de los educandos, valorar el desempeño social de los mismos y hacer recomendaciones de actividades de apoyo para estudiantes que presenten desempeños bajos en algunas de las áreas, en cada período y al finalizar el año escolar.

Los objetivos que se establecen para la comisión de evaluación y promoción serán los siguientes:

- a.** Definir los criterios de promoción de los estudiantes en los diferentes grados teniendo en cuenta sus características propias, sean ellas especiales o no, y el alcance de los logros y competencias esperados en los mismos, fundamentados en las reglamentaciones legales y en el proyecto educativo institucional.
- b.** Controlar la promoción flexible a través de mecanismos, objetivos de validez y confiabilidad. Dinamizar los procesos permanentes de evaluación que permitan identificar los aciertos para fortalecerlos y las dificultades para buscar las alternativas necesarias y oportunas en la consecución de los logros, tanto de los estudiantes como de los docentes.
- c.** Definir los criterios y procedimientos para la evaluación del desempeño académico y social de los estudiantes.
- d.** Analizar en forma objetiva, cualificada y acordada, no sólo los logros e insuficiencias, sino sus causas y circunstancias que, como factores asociados, inciden en el rendimiento escolar de los educandos y establecer los correctivos necesarios.
- e.** Orientar al personal docente sobre las diferentes técnicas de evaluación, haciendo de estas un proceso dinámico y formativo.
- f.** Plantear nuevas formas evaluativas para favorecer la promoción y evitar la reprobación como también los desempeños sociales que así lo ameriten.
- g.** Valorar el alcance y la obtención de logros, competencia y conocimientos por parte de los educandos.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

- h.** Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica primaria, según las características y circunstancias propias.
- i.** Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
- j.** Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios.
- k.** Garantizar el debido proceso y los procedimientos para la solución de reclamaciones, según el conducto regular dispuesto para tal fin.

Son funciones de la comisión de evaluación y promoción las siguientes:

- a.** Recibir del docente el reporte de los estudiantes para la comisión de evaluación y promoción sobre el análisis de casos que presentan desempeños bajos en cada período o en los sucesivos si persiste en sus desempeños bajos para su promoción.
- b.** Decidir la promoción de los estudiantes que hayan obtenido la totalidad de los logros previstos para el respectivo grado.
- c.** Analizar hacia el final de cada periodo escolar, los casos reportados de estudiantes con valoración de desempeño bajo en cualquiera de las áreas, o en su desempeño social y hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores u otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de apoyo.
- d.** Determinar la reprobación de los estudiantes que persisten en las dificultades en tres o más áreas del currículo, una vez realizadas todas las etapas de las actividades complementarias necesarias para la consecución de los logros y las competencias, con valoración final de desempeño bajo y según lo dispuesto en el presente documento.
- e.** Determinar quién repite un grado en concordancia con lo dispuesto en el presente documento y la normatividad vigente, además de aquellos que en la básica primaria hayan obtenido valoración final de desempeño bajo en matemáticas y lenguaje al final del año lectivo.
- f.** Velar porque los procesos evaluativos se ajusten a los lineamientos legales y a los del proyecto educativo institucional.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

- g.** Convocar al educando y al docente respectivo, con el fin de presentarles a dichos padres o acudientes un informe académico o del desempeño social de sus hijos con el plan de refuerzo elaborado por el docente y acordar los compromisos.
- h.** Establecer mecanismos de verificación para ver si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.

Parágrafo. 1. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y se constituirán en evidencias para la toma de decisiones posteriores, acerca de la promoción de educandos, lo cual será de obligatorio cumplimiento.

Parágrafo. 2. Estudiante que no haya sido reportado a la comisión de evaluación y promoción, se considerará que se mantiene dentro de las exigencias académicas y sociales establecidas por el Centro Educativo y no podrá ser reportado con desempeño bajo después de finalizado el o los períodos académicos.

Son funciones de los miembros de la comisión de evaluación y promoción, según la naturaleza y el cargo que desempeñan en ella, las siguientes:

De la directora

- a.** Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b.** Preparar el orden del día.
- c.** Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la comisión de evaluación y promoción.
- d.** Informar a la comunidad de docentes, las decisiones adoptadas en las reuniones siempre que sea pertinente.

De los demás miembros.

- e.** Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas y en caso de no asistir entregar o enviar excusa por escrito.
- f.** Presentar inquietudes y sugerencias en relación con el proceso evaluativo.
- g.** Recoger entre los estudiantes, docentes y padres de familia inquietudes que se presenten con relación a la evaluación y la promoción.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

- h.** Presentar a la comisión la situación real de los estudiantes destacando aquellos que presenten mayores dificultades, para buscar caminos de superación.
- i.** Participar activamente aportando ideas, datos o iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

12. INFORMES ACADEMICOS

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

(inciso 8 del art 2.3.3.3.4 del Decreto 1075/2015):

Teniendo en cuenta que el año escolar se divide en cuatro (4) períodos académicos, al finalizar cada uno de ellos se le entregará en forma personalizada un informe al padre de familia o acudiente. El informe describirá el desempeño, las fortalezas, las debilidades de la o los estudiantes como también las recomendaciones necesarias por hacer.

En el cuarto período se entregará un informe final sobre todo el año. En este boletín aparecerá en forma cualitativa y cuantitativa, el promedio del proceso anual obtenido en cada una de las áreas y una recomendación general para que el estudiante, con asesoría y/o acompañamiento de la familia, realice el proceso de nivelación si es necesario.

El Centro Educativo entregará cuatro informes parciales de período y un informe final. (Registro escolar integrado de fin de año).

12.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

(inciso 9 del art.2.3.3.3.4 del Decreto 1075/2015):

Como estrategia el director de grupo informa antes de las evaluaciones bimestrales, las actividades de recuperación pendientes de los estudiantes con dificultades en dos o más áreas.

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los períodos académicos.

Tales informes, además de presentar los resultados académicos de cada estudiante, harán referencia a sus resultados de convivencia.

Se entrega un boletín por estudiante que incluye la valoración final de cada asignatura y los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores, observaciones, recomendaciones y la nota comportamental.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

En el informe se destacará

- a.** Competencias alcanzadas o no en cada área y/o asignaturas, niveles de desempeño o debilidades en las distintas dimensiones de la evaluación.
- b.** Recomendaciones a tener en cuenta para alcanzar la superación de los desempeños en cada una de las áreas.
- c.** Observaciones sobre aspectos más destacados de su comportamiento en general que requieren de una mayor atención.

**13. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

14. DIVULGACIÓN DEL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Artículos 2.3.3.3.8 INCISOS 2°,5° y 6°. Decreto 1075/2015

La implementación de la actual política de evaluación requiere el concurso de toda la comunidad educativa, en consecuencia, es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento y desarrollo adecuado.

Para estudiantes y padres de familia se realizan al iniciar el año escolar espacios de socialización del documento sistema de evaluación para estudiantes. En general, el Centro Educativo lleva a cabo diferentes espacios y formas para dar a conocer los alcances de las prácticas de evaluación.

La evaluación y revisión de la presente política de evaluación se realiza anualmente en el marco del consejo académico quienes validan los aspectos contenidos en ella. Es el consejo directivo quien finalmente valida el documento.

Para la capacitación de docentes nuevos, en la semana de inducción a docentes, se aborda el despliegue de la presente política y se realiza un trabajo de acercamiento a todos los elementos descritos en ella.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)**15. DERECHOS Y DEBERES.**

Derechos del estudiante. Artículo 2.3.3.3.3.12. Decreto 1075 /2015

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante. Artículo 2.3.3.3.3.13. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos de los padres de familia. Artículo 2.3.3.3.3.14. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- c. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- d. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES)

Deberes de los padres de familia. Artículo 2.3.3.3.15. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a.** Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- b.** Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- c.** Analizar los informes periódicos de evaluación.